En la Ciud. de Loxa en veinte y un dias del mes de Nov.re de mil setecientos y ocho años
Sr. Dr. Lorenzo Luisa de Noriega y Ocampo dixo que para tratar y conferir cosas tocantes
al servicio de Dios y bien y utilidad de esta República era menester el Sr.
Presidente de las Doblas, Leon y Cimarro del Consejo de S. M. Corregidor
y Capitan a Guerra de esta Ciud. y los Sres. Dr. Gomez Claudio Joseph de Grevi
Dn. Pedro Joseph de Loxa y Ayala, Dr. Andres Fernandez de Caceres, Dr. Gaspar
Palacios de Ordaiz, Dr. Matheo Perez de Andrade, Dn. Pedro Gomez
de Ginez de Hoya, y Dn. Bernardo Maria de Barquion y Coos.

Mayordomo Hacienda Dn. Antonio Ruiz

Y el Sr. Dn. Pedro Joseph de Loxa y Ayala, dixo que se espera de hallar el
Noticioso Estado de la Cuenta que no se le haga cargo en las
Cuentas al Mayordomo del Ymporte de los Salarios que debengo
en el tpo. que de comisaria estuvo en la Ciud. de Granada en el
pleito que siguio solo de terminos con la Villa de Alcala el Sr.
Dn. Antonio Ruiz y Diondo presuelen en Razon de las notas puestas en
dhas Cuentas hacerle cargo y admitirle en Data dha partida
y interin y hasta tanto se aprueba la Cuenta de dho Sr. en fuer
za de el encargo que se le hizo de lo que entendiere de esta Ciud.
Acordo se le haga cargo y admita en Data a dho Mayordomo
en sus Cuentas la referida partida y el Cau. Procurador
General solicite se le admita la Cuenta de dhos Salarios a la
Real Chanz.a a costa de los Caudales de dho Sr. Dn. Antonio Ruiz para
su execucion y aprovacion estas Provs. por lo que se dirija
la por dho Tribunal Superior y se le haga termino de Ter
cero para su Colocacion en las Cuentas.

Montes

La Ciud. dixo que estando decretado con repetida vez se le
cite la Cuenta de lo producido de Montes a Dn. Dep.do Lic.do
sin embargo de que constante dhas providencias hasta
ozano a Sabado y para que se efectue y no se experimente
mas Demora = Acordo que con efecto dho Depositario pro
ceda a dar dha Cuenta y para su recepcion y demas Dilig.as
que sean precisas practicas asi judiciales como extra